

ORDENANZA 2026-

UN DECRETO DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE NEW BRAUNFELS, TEXAS QUE ORDENA UNA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL CON EL PROPÓSITO DE ELEGIR UN CONCEJAL PARA EL DISTRITO 6 Y A UN ALCALDE, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 13 DE JUNIO, 2026; PROPORCIONANDO LA PUBLICACIÓN Y DESPLIEGUE DE AVISOS; INCLUYENDO UNA CLÁUSULA DE SALVA; DECLARANDO FECHA DE EFECTIVIDAD AL LEERLO.

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad de New Braunfels, Texas (“la Ciudad”) es una ciudad con poderes locales fungiendo bajo su Acta Constitutiva adoptada por el electorado según el Artículo XI, Sección 5 de la Constitución del Estado de Texas y el Capítulo 9 del Código Gubernamental Local de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, el Acta Constitutiva de la Ciudad de New Braunfels establece que las elecciones de la ciudad se deben realizar de acuerdo con las leyes del Estado de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, las elecciones celebradas el 2 de mayo de 2026 no dieron como resultado que ninguno de los cuatro candidatos obtuviera la mayoría de los votos para alcalde ni que ninguno de los tres candidatos obtuviera la mayoría de los votos para el distrito seis (6) del consejo, por lo que se requiere una segunda vuelta electoral de conformidad con el Código Electoral de Texas (“Código”), Sec. 2.021; y

CONSIDERANDO QUE, los dos candidatos a alcalde y los dos candidatos al distrito seis (6) en la segunda vuelta electoral serán los candidatos que recibieron el mayor y el segundo mayor número de votos en las elecciones del 2 de mayo, de conformidad con el Código Electoral de Texas, Sec. 2.023; y

CONSIDERANDO QUE, las leyes del Estado de Texas disponen además que en una segunda vuelta electoral que se celebrará el 13 de junio de 2026, se elegirá a un candidato a alcalde y a un concejal del Distrito 6 por mayoría de los votos emitidos; y

CONSIDERANDO QUE, la Sección 3.004(b) del Código Electoral de Texas establece que el órgano de gobierno de un municipio será la autoridad para ordenar una Elección Especial (en adelante, la Segunda Elección) con el propósito de elegir a los miembros del órgano de gobierno; y

CONSIDERANDO QUE, La Ciudad firmará un contrato por servicios electorales con el Condado de Comal y el Condado de Guadalupe según el Código de Elecciones de Texas (“Código) Secciones 31.092 y 271.002; y

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal de la Ciudad de New Braunfels, Texas, autoriza al Alcalde a firmar la orden por la cual se convoca a la Elección de Segunda Vuelta, así como cualquier orden subsiguiente que modifique los lugares de votación, las fechas y los horarios — los cuales están sujetos a cambios debido a acuerdos con el Departamento de Elecciones de los Condados de Comal y Guadalupe y a otros acuerdos de elecciones conjuntas—, hasta la fecha límite final para la publicación de dicho aviso, de conformidad con el Código Electoral de Texas (el «Código»), § 4.003(a), (b) y (c).

AHORA, POR LO TANTO, EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE NEW BRAUNFELS, TEXAS DECRETA:

SECCIÓN I

SE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE SEGUNDA VUELTA

Que una elección de segunda vuelta se realice el día 13 de junio, 2026, en la Ciudad de New Braunfels, Texas, con el propósito de elegir un Funcionario Regular de la Ciudad como se describe a continuación.

A. Un Alcalde y un Concejal del Distrito Seis (6) serán elegidos por mayoría de los votos emitidos.

SECCIÓN II

VOTACIÓN TEMPRANA EN PERSONA

Condado de Comal

(Sujeto a Cambio)

Oficina de Elecciones del Condado de Comal..... 396 N. Seguin Avenue, New Braunfels

**Oficinas del condado de Comal, Church Hill,
Sala de capacitación, Suite 14001345 Church Hill Dr, New Braunfels**

Votación anticipada comienza el lunes 1 de junio y termina el sábado 9 de junio.

Del 1 al 5 de junio: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Del 6 al 9 de junio: de 10:00 a. m. a 4:00 p. m.

Domingo: cerrado

8 y 9 de junio: de 7:00 a. m. a 7:00 p. m.

Condado de Guadalupe

(Sujeto a Cambio)

Oficina de Elecciones del Condado de Guadalupe.....3251 TX-123, Seguin, TX

Ministerios de Gracia Redentora.....2240 FM 725, New Braunfels, TX

Votación anticipada comienza el lunes 1 de junio y termina el sábado 9 de junio.

Del 1 al 5 de junio: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Del 6 al 9 de junio: de 10:00 a. m. a 4:00 p. m.

Domingo: cerrado

8 y 9 de junio: de 7:00 a. m. a 7:00 p. m.

SECCIÓN III

VOTACIÓN TEMPRANA POR CORREO

QUE la votación temprana por correo se deberá realizar de acuerdo con las pautas aplicables del Código Electoral de Texas.

- A. La dirección de la Oficina de Elecciones del Condado de Comal, 396 North Seguin Avenue, New Braunfels, Texas 78130, será la dirección del Secretario de votación temprana a donde los residentes de esta Ciudad del Condado de Comal enviarán las solicitudes de votación temprana y los votos por correo de la votación temprana.
- B. La dirección de la Oficina de Elecciones del Condado de Guadalupe, 3251 TX-123, Seguin, TX 78155, será la dirección postal del secretario de votación anticipada a la cual se podrán enviar las solicitudes de boletas y las boletas votadas por correo para la Ciudad, por parte de los residentes del Condado de Guadalupe.

SECCIÓN IV

LUGARES PARA VOTAR EL DÍA DE LAS ELECCIONES

Condado de Comal

(Sujeto a Cambio)

Ayuntamiento de New Braunfels, Vestíbulo.....550 Landa, New Braunfels 78130

Biblioteca Pública de Westside2932 S IH 35, New Braunfels 78130

Biblioteca de New Braunfels, Sala de Reuniones Grande700 E Common, New Braunfels 78130

Oficinas del Condado de Comal,

Church Hill, Sala de Capacitación, Suite 14001345 Church Hill Dr., New Braunfels 78130

Eden Hill, Ayuntamiento631 Lakeview Blvd, New Braunfels 78130

13 de junio – 7 a. m. – 7 p. m.

Condado de Guadalupe

(Sujeto a Cambio)

Ministerios de Gracia Redentora.....2240 FM 725, New Braunfels, 78130

13 de junio – 7 a. m. – 7 p. m.

SECCIÓN V

MÉTODO DE VOTACIÓN

QUE Se autoriza el uso de los sistemas Hart Verity Touch, Access Touch y el sistema de votación con controlador —tal como se define dicho término en el Código Electoral de Texas— en relación con las elecciones para los residentes del Condado de Comal. Este sistema se utilizará tanto para la votación anticipada como para la votación por distrito que se lleve a cabo el Día de las Elecciones. Cynthia Jaqua es designada como programadora y se encargará de preparar el programa para el equipo de tabulación automática. Se proporcionará una cantidad suficiente de equipo de votación tanto para la votación anticipada como para los distritos específicos el Día de las Elecciones. Se establece la Oficina de Elecciones del Condado de Comal como la estación central de recuento.

QUE el Condado de Guadalupe es propietario de un sistema de votación electrónica —el Sistema de Votación Universal Express Vote— destinado a la votación anticipada, la votación el Día de las Elecciones y la votación anticipada por correo; el cual ha sido debidamente aprobado por el Secretario de Estado de conformidad con el Capítulo 122 del Código Electoral de Texas (en su versión enmendada) y cumple con los requisitos de accesibilidad establecidos en la Sección 61.012 del Código Electoral de Texas. La Subdivisión Política desea utilizar el sistema de votación electrónica del Condado y compensar al Condado por dicho uso.

SECCIÓN VI

ASIGNACIÓN DE JUECES PARA PRESIDIR

QUE la Oficina de Elecciones del Condado de Comal asigne un Consejo de Votación para la Votación Temprana, un Juez que presida el Consejo de Votación Temprana, y un Juez que presida la Estación de Conteo Central.

QUE la Oficina Electoral del Condado de Guadalupe designará a la Junta de Boletas del Voto Anticipado, a un Juez Presidente para la Junta de Boletas del Voto Anticipado y a un Juez Presidente para la Estación Central de Conteo.

SECCIÓN VII

LEY GOBERNANTE, PUBLICACIONES Y AVISOS

QUE la elección se realice de acuerdo con lo establecido en el Acta Constitutiva de la Ciudad

de New Braunfels y en las leyes del Estado de Texas. La notificación de la elección, incluyendo su traducción al español, se publicará, por lo menos una vez en el periódico local de acuerdo al Código de Elecciones de Texas y se publicará en el tablero de anuncios en el Edificio Municipal en el 550 Landa Street, New Braunfels, Texas.

SECCIÓN VIII

PRUEBAS DEL EQUIPO DE TABULACIÓN AUTOMÁTICO

QUE se llevarán a cabo pruebas del equipo de tabulación automática y se notificará al respecto de conformidad con el Código Electoral de Texas. El Condado de Comal designarán el equipo de tabulación y el personal requeridos en virtud del Código Electoral.

QUE se llevarán a cabo pruebas del equipo de tabulación automática y se notificará al respecto de conformidad con el Código Electoral de Texas. El Condado de Guadalupe designarán el equipo de tabulación y el personal requeridos en virtud del Código Electoral.

SECCIÓN IX

COMPENSACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LA ELECCIÓN

QUE la tarifa de compensación para todas las personas que trabajen en los lugares de votación será decidida por la Oficina Electoral del Condado de Comal.

QUE la tarifa de compensación para todas las personas que trabajen en los lugares de votación será decidida por la Oficina Electoral del Condado de Guadalupe.

SECCIÓN X

CLÁUSULA DE SALVA

QUE si alguna parte de este decreto pudiese ser inconstitucional o inválido por alguna razón, tal inconstitucionalidad o invalidez no afectará la constitucionalidad o validez del resto de las partes de esta Ordenanza. A través de la presente, el Ayuntamiento declara que se habría aprobado el resto de las partes de esta ordenanza si hubiese sabido que tal parte o partes ahí descritas hubiesen sido declaradas inconstitucionales o inválidas, y además declara que dichas partes restantes permanecerán en pleno vigor y efecto; y que las disposiciones del mismo son divisibles.

SECCIÓN XI
FECHA DE VIGENCIA

QUE además, se ordena que esta Ordenanza tendrá vigencia y efecto una vez que se haga una (1) lectura del Ayuntamiento, como lo permite el Acta Constitutiva de la Ciudad, Sección 3.10.

ACEPTADA, ADOPTADA, Y APROBADA a los 11 días de mayo, 2026.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE NEW
BRAUNFELS, TEXAS

NEAL LINNARTZ, ALCALDE

CERTIFICA:

GAYLE WILKINSON, SECRETARIA DE LA CIUDAD

APRUEBA SU REDACCIÓN:

VALERIA M. ACEVEDO, ABOGADO DE LA CIUDAD